

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



D.T. N°08
CJO/ger
26022015

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial.

LITUECHE, 27 FEB 2015

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° ~~000359~~ 359

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal de fecha 12 de Febrero de 2015, ingresada por medio de providencia N° 511 de la igual fecha.-

Declaración de inicio de actividades emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 03 de Marzo de 2013.

Recepción de aviso de cambio de domicilio emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 12 de Febrero de 2015.

Declaración Jurada d capital de fecha 12 de Febrero de 2015.-

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 10.235.077-4.

Certificado N° 534 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 11 de Diciembre de 2014.

Contrato de Comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y doña Sara Dreyza Silva González, con fecha 18 de Diciembre de 2014.

Resolución Exenta N° 1970 emitida por el Departamento de Acción Sanitaria, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador Bernardo O' Higgins, de fecha 23 de Abril de 2013.

Certificado de Número emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 11 de Febrero de 2015.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal comercial a doña SARA DREYZA SILVA GONZÁLEZ, RUT: N° 10.235.077-4 a contar de la fecha, para explotar el rubro de venta de Completos, Sandwichs frios, Té, Café, Empanadas de Queso y Bebidas Gaseosas, este expendio se realizará en carro que funcionará en Avenida Obispo Eduardo Larrín N° 1.111 de la comuna de Litueche.

DÉJASE estipulado que la contribuyente deberá presentar la modificación de la Resolución Sanitaria N° 1970 de fecha 23 de Abril de 2013 en relación al domicilio donde ejercerá la actividad comercial el Carro autorizado por este Organismo del Estado.

LITUECHE: 27 FEB 2015

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal
RSAE/MSOP/CJO/ger.



BENE SANTIAGO ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal